

Expediente: 285/2021

AP-540-2021 a AP-547-2021
AP-542-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 13 de diciembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de Robinia pseudoacacia con id nº 64, situado en la Avenida Blas Infante (AP-542-2021).** De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** *Obra de reacondicionamiento urbano (Gerencia de Urbanismo). Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Robinia pseudoacacia, situado en la Avenida Blas Infante, entre la Jefatura de Policía Nacional y el CPIFP Los Viveros, a causa de la ejecución de la obra, por parte de Gerencia de Urbanismo, para la rehabilitación y el reacondicionamiento de este espacio de acceso a centros educativos y culturales. Los trabajos proyectados de excavación, movimiento de tierras y nivelado del suelo, interfieren de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular del árbol, comprometiendo irreversiblemente su estabilidad mecánica, integridad estructural, y viabilidad fisiológica y funcional. Las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, la obra es necesaria desde la perspectiva de accesibilidad, que implicará una mejora del espacio a corto plazo y un incremento de la futura cobertura arbórea, y no existen alternativas viables para preservar este árbol afectado en condiciones de óptima salud y seguridad para el ejemplar. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, porte refaldado y copa de amplitud reducida (5 m de diámetro), con síntomas de decaimiento incipiente (necrosis y clorosis foliar, incremento de transparencia, y mortalidad de la zona distal de las ramas cimeras en el dosel). OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la Gerencia de Urbanismo, actualmente en ejecución, para rehabilitación y reacondicionamiento de esta área para la renovación urbanística del espacio y adecuación a la normativa vigente de accesibilidad. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar. La obra afecta varios ejemplares más, coetáneos de la misma especie, en esta alineación. Tras la conclusión de los trabajos, se procederá a reponer las posiciones arboladas, mejorando a largo plazo, la cobertura arbórea de este espacio reurbanizado".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	LDK31RUvLYqla1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/12/2021 14:45:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LDK31RUvLYqla1Bq+xbUhw==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 542-21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de reacondicionamiento urbano (Gerencia de Urbanismo)

1. **FECHA:** 7 de diciembre de 2021
2. **SITUACIÓN:** Avenida Blas Infante
3. **DISTRITO:** Triana
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* ID:64
5. **P.C. (cm):** 72
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** Terrizo de albero
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Acceso a centros educativos y culturales, y zona de estacionamiento de vehículos de gran densidad de uso.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Potencial afección radicular originada por el exceso de compactación del terreno que ha provocado el estancamiento del desarrollo del ejemplar que actualmente muestra falta de vigor evidente.
 - Corteza incluida en la cruz principal.
 - Se observa baja eficacia de las estrategias de compartimentación y refuerzo estructural en los defectos mecánicos.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, porte refaldado y copa de amplitud reducida (5m de diámetro), con síntomas de decaimiento incipiente (necrosis y clorosis foliar, incremento de transparencia, y mortalidad de la zona distal de las ramas cimeras en el dosel).
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la Gerencia de Urbanismo, actualmente en ejecución, para rehabilitación y reacondicionamiento de esta área para la renovación urbanística del espacio y adecuación a la normativa vigente de accesibilidad. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar.
 - La obra afecta varios ejemplares más, coetáneos de la misma especie, en esta alineación. Tras la conclusión de los trabajos, se procederá a reponer las posiciones arboladas, mejorando a largo plazo, la cobertura arbórea de este espacio reurbanizado.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

